

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0001020

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

12

**CONSIDERANDO:**

QUE el 3 de diciembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA.**;

QUE el señor Alfredo Echeverría Mantilla, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Serrano Laynez, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **99-090-DIC-I** de 19 de febrero de 1999;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJC-99-0897**, de marzo 23 de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** a) el aumento de capital de la compañía **IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA.**, por **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES**, dividido en **DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA** participaciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

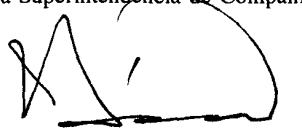
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de mayo de 1963, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

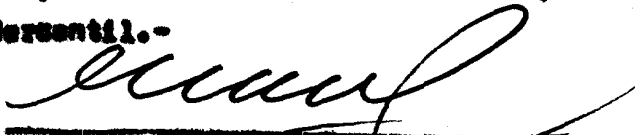


**Ab. Jorge Plaza Arosemena**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
**DE GUAYAQUIL**



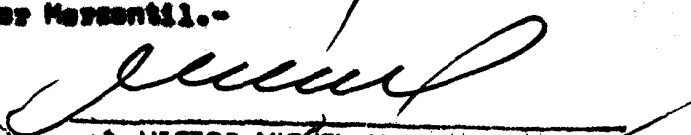
VAP/CMdeL  
Exp.No. 20718

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución o fajo 28.284, número 8.360 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.970 del Repertorio.-Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior o fajo 8.287 del Registro Mercantil de 1.973, 5.108 del mismo Registro de 1.980, 30.449 del mencionado Registro de 1.990; y, 55.184 del Registro Mercantil de 1.995, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0001820

JÓRGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO**

QUE el 3 de diciembre de 1998, se otorgó ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA.**;

QUE el 24 de marzo de 1999, se expidió la Resolución No. 99-2-1-1-0001020, aprobando el aumento de capital y la reforma del estatuto de la mencionada compañía;

QUE en el Artículo Quinto de la referida Resolución, se ha deslizado un error respecto de la fecha de constitución de la compañía en mención;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 99-2-1-1-0001020 del 24 de marzo de 1999, de tal forma, que el Artículo Quinto dirá: **ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de mayo de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a



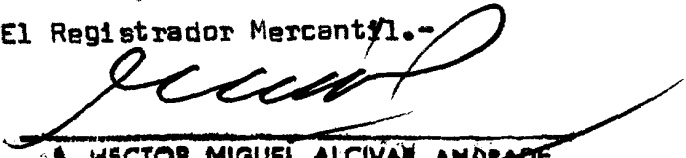
21 MAYO 1999

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

VAP/CMdel  
Exp. No. 20719



Queda inscrita la presente Resolución Rectificatoria a foja 28.285, número 8.361 del - Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.571 del Re - pectorio.-Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecien - tos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil.-

  
A. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena do en la Resolución Rectificatoria a fojas 8.287 del Regis - tro Mercantil de 1.973, 5.108 del mismo Registro de 1.980 , 30.449 del mencionado Registro de 1.990, 55.184 del Registro Mercantil de 1.995, y; 28.284 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registra dor Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

